

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

**VII SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA - 2020**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador y mediante el uso de la Plataforma Microsoft Teams, a las catorce horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil veinte. Presentes: el licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Gerente de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Suplente del mencionado ministerio; la licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta Especializada de Niñez y Adolescencia, en su calidad de Directora Suplente, de la Procuraduría General de la República; el licenciado **José Antonio Calero Rivera**, Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); el señor **José Roberto Ortiz Capacho**, en su calidad de Director en Funciones de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo, en suplencia de la doctora **Graciela Colunga Velásquez de García**, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida; y, el licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo Interino del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

**PUNTO UNO: Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Séptima Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva** correspondiente al año dos mil veinte.

El Director Presidente licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga** apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Aprobación de Memoria de Labores Institucional, 2019-2020.
3. Modificación al Plan Estratégico Institucional, 2020-2024.
4. Puntos Varios.
  - 4.1 Convenio ISNA- Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos ASIA.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**ACUERDO N.º 1.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad a los artículos 185 y 189 lit. c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

**PUNTO DOS: Aprobación de Memoria de Labores Institucional, 2019-2020.**

Para el abordaje de este punto las y los miembros de Junta Directiva, le ceden la palabra al Licenciado Manuel Antonio Sanchez Estrada, Director Ejecutivo Interino, quien manifiesta lo siguiente: Que este Instituto por mandato de ley de conformidad al artículo 186 lit. e) LEPINA, le corresponde a la Junta Directiva del ISNA, aprobar la memoria de labores institucional que cada año se deben dar a conocer las actividades, planes, programas que lleva a cabo la institución, para la presente memoria de labores correspondiente al periodo junio 2019 – mayo 2020, en el cual resaltan los resultados ejecutados durante el periodo comprendido.

Que como institución se han realizado acciones encaminadas a contribuir a la garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del país en coherencia con las líneas y estrategias

del gobierno de la República, destacando los logros obtenidos a través de los diferentes servicios brindados por la Institución fomentando así una cultura de transparencia y participación ciudadana, en los cuales se puede destacar los programas de: **Atención a la Primera Infancia:** se brindó atención a 8,139 niños y niñas de 0 a 7 años de edad, donde reciben cuidados diarios en los componentes de Salud, Educación, Nutrición, Estimulación al Desarrollo y Recreación en espacios sanos y seguros en Centros de Desarrollo Integral (CDI) y Centros de Bienestar Infantil (CBI); **Protección De Derechos:** Atendió a 1,877 niñas, niños y adolescentes, administrando con efectividad los Programas de Protección para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados y/o amenazados, además, es el responsable de garantizar que se ejecuten las medidas de protección administrativas y judiciales referidas a ISNA, a través de los programas de: Acogimiento de Emergencia, Acogimiento Institucional y Atención en medio Familiar. **Inserción Social:** El ISNA contribuye a fomentar la inclusión social y la cultura de paz a través del programa de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal Juvenil, brindándoles educación en responsabilidad y la inserción social como un servicio público de fortalecimiento de la familia y la construcción de una sociedad democrática e inclusiva a través de sus 3 programas: Resguardos, Medio Abierto y Centros de Inserción Social en los que se atendieron a 2,920 adolescentes y jóvenes. **Promoción y Difusión de Derechos:** se han contabilizado 123,743 niños, niñas, adolescentes y personas adultas a las cuales se les ha difundido derechos de la niñez y la adolescencia a lo largo del territorio nacional, con el fin de conocer y prevenir la vulneración de derechos. Estas acciones se realizaron en Centros Escolares, a través de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia, además de promover la sensibilización sobre el derecho a participar con libertad de expresión. También se brinda cobertura a la población en general de manera directa, mediante la participación en ferias, festivales, fiestas patronales y encuentros deportivos con actividades lúdicas, títeres, payasos entre otros; **Escuela de Operadores del Sistema Nacional de Protección:** A formados y especializados en las áreas de atención, protección y tratamiento de la niñez y adolescencia, en temáticas como: Derechos Humanos y LEPINA, Derechos de Niñez y Adolescencia, prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil, atención a niñez y adolescencia con discapacidad desde el enfoque de derechos, formación

con enfoque de género, disciplina positiva, niñez y adolescencia migrante, entre otras, a un total de 1,170 operadores.

En los proyectos ejecutados se resalta el beneficio a la Primera Infancia con 200 niñas y niños beneficiados con la “Adecuación del inmueble arrendado para la habilitación del servicio de atención del Centro de Desarrollo Integral, CDI Sala Cuna Externa”, luego que el 19 de marzo de 2019 se registrara un incendio que consumiera más del 50% de las instalaciones. El inmueble arrendado cumple con las condiciones óptimas para el desarrollo de los componentes de educación, salud, nutrición, estimulación al desarrollo, así como recreación y cultura, destinándose una inversión de **CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,145.53)** con Fondos GOES. Por otra parte, Niñas, Niños y Adolescentes Bajo Protección se han beneficiado a un total 25 niñas, niños, adolescentes y adolescentes embarazadas bajo medidas de protección, con la “Remodelación y equipamiento de Centro de Atención Inmediata (CAI) Erlinda y Ernestina Serrano Cruz” de la Ciudad de San Miguel, destinándose una inversión de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,698.14)** (Fondos Cooperación UNFPA/República de Canadá **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,698.14)**); Fundación EDUCO **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000)**. Con la remodelación de la infraestructura se garantiza la protección de la Población de dicho Centro; así como 140 niñas, niños y adolescentes del Centro de Acogimiento “Hogar San Vicente de Paúl” beneficiados con “Instalaciones de Estructura de Cielo Falso de Poliuretano” en sus habitaciones, para minimizar el riesgo de caídas de estructuras ante posibles sismos, garantizando con esto la seguridad de dicha población. Con una inversión de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,169.96)** Fondos GOES y 30 adolescentes internos del Complejo de Integración Social para la Niñez y Adolescencia CISNA, San Martín y una familia colindante se beneficiaron con la minimización de riesgo de deslave ante fenómenos naturales por trabajos de obra de mitigación de riesgo en muro

colapsado de dicho complejo, con una inversión de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,910.71)** Fondos GOES; Adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal: fueron beneficiados 416 adolescentes internos de los Centros para la Inserción Social (CPIS), con el mejoramiento de infraestructura consistente en cambio de láminas de techo, luminarias, accesorios hidráulicos en baterías sanitarias, cambio de cielo falso y colocación de piso cerámico en bodega de alimentos; brindándoles condiciones dignas, ambientes más seguros y adecuados que garanticen su reinserción social. Para ello se destinó una inversión de **VEINTITRES MIL TRESCEINTOS SETENTA Y CUATRO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,374.89)**. Fondos GOES y 115 adolescentes hombres del Centro para la Inserción Social “El Espino”, en Ahuachapán y comunidades aledañas al centro se les mejoraron las condiciones medioambientales con la “Implementación del Sistema de Descarga de Aguas Servidas” mediante la construcción de 2 pozos de absorción artesanal. Para esta obra se invirtió **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500)** Fondos GOES.

Otro aspecto importante es el trabajo institucional en el marco de la atención por pandemia Covid-19.

Durante la Emergencia COVID19, el ISNA como parte del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia, y bajo lineamientos del Despacho de la Primera Dama, ha brindado atención a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y familias en las diferentes acciones: 425 Traslados de niñas, niños y adolescentes retornados no acompañados, unidades familiares y mujeres embarazadas desde los diferentes puntos fronterizos y aeropuertos hacia los Centros de Contención Especializados administrados por el Despacho de la Primera Dama; Cuido y protección de 77 niñas, niños y adolescentes no acompañados, por parte de 21 educadores en los diferentes Centros de Contención Especializados habilitados por el Despacho de la Primera Dama, en donde el personal cumple el período de cuarentena junto con la niña, niño o adolescente bajo los lineamientos del MINSAL; 155 traslados de niñas, niños y adolescentes, unidades familiares y mujeres

embarazadas desde los diferentes lugares donde cumplieron cuarentena hacia sus respectivos domicilios.

Habilitación de un Centro de Contención Preventivo para el acogimiento de niñez y adolescencia bajo medidas de protección por vulneración de derechos, para el cumplimiento de su cuarentena preventiva previo a ingreso a un Centro de Acogimiento Institucional. Niñez y adolescencia, el cual ha atendido a la fecha: 58 niñas, niños y adolescentes. Beneficiarios del proyecto del Ministerio de Obras Públicas (MOP) consistente en la adecuación de las instalaciones del Centro Infantil de Protección Inmediata (CIPI-ISNA), en donde funcionará el Centro de Contención Especializado para la atención de la Niñez y Adolescencia, con capacidad para 40 niñas y niños.

Intervención Doctor Morales: ¿cuál es el total de niñas, niños beneficiados con los programas y proyectos ejecutados?

Intervención del Licenciado Manuel Sánchez: expresa que durante el periodo de junio 2019 a mayo 2020 se han atendido alrededor de quince mil niños, niñas y adolescentes, en los diferentes programas del ISNA, asimismo se atendieron alrededor dos mil niños, niñas y adolescentes durante la emergencia apoyando diferentes acciones como: traslados, retornos fronterizos, cuidados y habilitación de un centro de contención preventiva.

Intervención de Licenciado Antonio Calero: ¿pregunta si se incluyó dentro de la memoria de labores la cooperación brindada por las diferentes entidades que confirman la sociedad civil?

Intervención del Licenciado Manuel Sánchez: manifiesta que, como institución comprometida con la niñez y adolescencia, así como con la transparencia de los recursos obtenidos a través de cooperantes de diferentes entidades, menciona que dentro de la memoria de labores se enmarcan los proyectos ejecutados y los proyectos que se encuentran pendientes de ejecución con apoyo y colaboración de las diferentes entidades y

organizaciones de la sociedad civil, así como los montos aportados y la descripción del proyecto.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que se revisó la propuesta de Memoria de Labores Institucional correspondiente al periodo junio 2019 – Mayo 2020, presentada por el Licenciado Manuel Antonio Sanchez Estrada, Director Ejecutivo Interino e Ingeniero Juan Antonio Reyes Mina, Jefe Interino de la Gerencia de Planificación e Investigación; en el cual resaltan los resultados ejecutados durante el periodo comprendido entre junio de 2019 a mayo 2020. Que como institución se han realizado acciones encaminadas a contribuir a la garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del país en coherencia con las líneas y estrategias del gobierno de la República, destacando los logros obtenidos a través de los diferentes servicios brindados por la Institución fomentando así una cultura de transparencia y participación ciudadana, en los cuales se puede destacar los programas de: **Atención a la Primera Infancia, Protección de Derechos, Inserción Social, Promoción y Difusión de Derechos.** Por lo antes expuesto y de conformidad a los Artículos 3 de la Convención de los Derechos del Niño y 185, 186 lit. e) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la Memoria de Labores Institucional correspondiente al periodo de junio 2019 a mayo 2020. Comuníquese.

**PUNTO TRES: Modificación al Plan Estratégico Institucional, 2020-2024.**

Para el abordaje de este punto las y los miembros de Junta Directiva, le ceden la palabra al Jefa de Gerencia de Planificación e Investigación, quien expone lo siguiente: Que, mediante Acuerdo Número Cinco, emitido en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día once de febrero de dos mil veinte, se acordó aprobar el Plan Estratégico



Institucional 2020-2024 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Posteriormente se realizaron observaciones por parte del Órgano Ejecutivo, en lo relativo a las líneas estratégicas uno y dos, así como los objetivos uno, dos y tres, debido a la situación que se está viendo a nivel mundial provocada por la Pandemia COVID-19, en ese marco de situaciones, este instituto revisó la propuesta de Modificación Plan de Estratégico Institucional 2020-2024, el cual contiene los objetivos y metas institucionales que guiarán la ruta institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia en el periodo comprendido del 2020 al 2024; los puntos modificados dentro del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se encuentran, las líneas estratégicas uno y dos, así como los objetivos uno, dos y tres. Dicho plan tiene los siguientes fines: Garantizar que se cumpla lo establecido en la legislación relacionada con la temática de niñez y adolescencia, ser el instrumento de trabajo que guíe y oriente a la institución durante los próximos cinco años y que apoye el fortalecimiento pleno de todos los planes, programas, proyectos y convenios que se impulsen a favor del desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en El Salvador, definiendo los objetivos y las metas, creando las mejores estrategias que deben llevarse a cabo para alcanzar los resultados deseados, contribuir al cumplimiento del Plan de Gobierno de la Presidencia de la República.

Intervención, Lic. Cardona: ¿Cuál es la diferencia entre programa y proyectos?, considera que por la naturaleza de la institución se debe conservar programas y no proyectos debido a que la ley habla de programas.

Intervención, Licda. Portal: ¿Considera más estratégico poner programas y no proyectos porque se puede interpretar que el ISNA no está ejecutando los programas que beneficia a la niñez y adolescencia?

Intervención, Ingeniero Reyes Mina: expresa que de conformidad a la LEPINA se habla de programas de protección, asistencia y protección, por lo cual es conveniente conservar la palabra programa y no proyecto, ya que esto conllevaría a una modificación de la

competencia encomendada al ISNA, así como líneas estratégicas en los que se pretende que se centre la Institución y todas las acciones a realizar dentro de la planeación estratégica institucional establecida.

Por otra parte, manifiesta que las líneas estratégicas uno y dos quedaran de la forma siguiente: Coordinar, articular y supervisar acciones permanentes con los miembros de la RAC, para el desarrollo de programas innovadores que garanticen el pleno goce de los Derechos. Crear e implementar programas, que contribuyan al cumplimiento y goce pleno de los derechos de la niñez y adolescencia, que respondan al mandato de la Ley y generen impacto en la población atendida, así como en la sociedad.

Intervención, Doctor Juan Antonio Morales: ¿porque las cifras de niños, niñas y adolescentes se reducen de forma considerable? ¿Quién atenderá a esos niños, niñas y adolescentes?

Intervención, Licenciado Sánchez Estrada: expresa que como una institución de naturaleza publica enfocada a la atención de niñas, niños y adolescentes en su misión y visión, no se puede modificar su objetivo y finalidad por lo que manifiesta que la población atendida de conformidad a las líneas estratégicas quinquenales en los objetivos uno, dos, tres y cinco no se verán afectadas, porque el objetivo prioritario del ISNA es atender a las niñas, niños y adolescentes y realizar una cobertura más amplia de los programas ejecutados en el país para garantizar pleno goce de los derechos de la niñez y adolescencia.

Lo aprobado no sufrirá cambios en cuanto a la atención de niñas, niños y adolescentes, pero si en las líneas estratégicas para incorporar los nuevos elementos que fueron observados, y de esta forma subsanar las observaciones manteniendo la esencia de atención y los programas que ejecuta el Instituto.

Intervención, Lic. Cardona: ¿cuáles son las estrategias que se implementaran con la Red de Atención Compartida y las diferentes Organizaciones No Gubernamentales?

Intervención, Ingeniero Reyes Mina: manifiesta que se coordinara, supervisara y aprovechara los medios de comunicación nacionales para la promoción y difusión de derechos, establecer alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y con red de atención compartida, para promoción y difusión de derechos en modalidad presencial y virtual, sobre métodos de crianza positiva, de igual manera buscar el apoyo en franjas educativas de radio y televisión, para llegar a los diferentes municipios y cantones del país a través de un plan coordinado entre instituciones del Estado, organizaciones, familias, sociedad civil.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Acuerdo Número Cinco, emitido en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día once de febrero de dos mil veinte, se acordó aprobar el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; **II)** Que se revisó la propuesta de modificación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el cual contiene los objetivos y metas institucionales que guiaran la ruta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia en el periodo comprendido del 2020 al 2024; **III)** Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado la referida propuesta de modificación al Plan Estratégico Institucional 2020-2024, elaborada por Gerencia de Planificación e Investigación, la cual contiene mejoras en los objetivos y metas estratégicas enmarcadas en cumplimiento de las competencias dictadas por ley y directrices del Gobierno de la República, las cuales se convierten en líneas de trabajo de cada una de las diferentes unidades organizativas que conforman la institución, y para materializar la implementación de los programas institucionales a favor de la niñez y adolescencia, todo ello con el objeto de realizar un trabajo ordenado y sistemático a través de la modernización de la gestión institucional, innovación, planificación sistemática, e incorpora aspectos acordes a la naturaleza y particularidad de este Instituto; siendo procedente aprobar la solicitud efectuada por Gerencia de Planificación e Investigación; **IV)** Que los puntos

modificados dentro del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se encuentran, las líneas estratégicas uno y dos, así como los objetivos uno, dos y tres, formaran parte de los anexos los documentos que respaldan la modificación del citado plan, en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva. Por lo antes expuesto y de conformidad a los artículos a los Artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño y Artículos 185, 186 lit. a) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la modificación el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, en las líneas estratégicas uno y dos, así como los objetivos uno, dos y tres, asimismo se hace constar que, en cuanto a la proyección del número de niñas, niños y adolescentes beneficiados no será modificado. **COMUNÍQUESE.**

#### **PUNTO CUATRO: Puntos Varios**

##### **4.1 Convenio ISNA- Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos ASIA, Fase II.**

Para el abordaje de este punto las y los miembros de Junta Directiva, le ceden la palabra a la Jefa de la Unidad de Infraestructura, quien expone lo siguiente: Que anteriormente este Instituto, suscribió convenio de cooperación con la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), para la realización de la “Carpeta Técnica para el Edificio con Valor Patrimonial, denominado, Sala Cuna Externa” FASE I, por un monto de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 43,791.52)**, el cual contempló un aporte de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,994.45)** en concepto de donación de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), y una contrapartida de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,797.07)** por parte de este Instituto; con base al convenio suscrito se obtuvieron los productos siguientes: investigación histórica, topografía, levantamiento de campo, campaña geométrica, diseño de instalaciones

electromecánicas, instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarias, concluyendo con ello la primera fase del proyecto.

Posteriormente manifestó: Que este Instituto realizo un nuevo estudio de mercado, a fin de comparar los servicios y precios para la elaboración de la FASE II de la Carpeta Técnica para el Edificio con Valor Patrimonial, denominado, Sala Cuna Externa”, y con el apoyo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se realizó dicho estudio y cotizaciones; en la que participaron diferentes empresas como: la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), Empresa ARCADA, Grupo PM de CA y XLINE, El primero de los participantes (ASIA) en su oferta técnica detalló que se comprometía a realizar el siguiente servicio: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, por un monto de **TREINTA MIL NOVECIENTOS UNO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,901.44)**; con un tiempo de ejecución de ciento treinta días; con una validez de su oferta por seis meses. La Empresa ARCADA en su oferta técnica detalló que podrá realizar el siguiente servicio: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, metodología BIM a nivel 5d, enfoque de sustentabilidad (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE); por un monto de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,537.40)**; con un tiempo de ejecución de ciento cinco días; con una validez de su oferta por treinta días; Grupo PM de CA, en su oferta técnica detalla que podría realizar el siguiente servicio: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, metodología BIM a nivel 5D, enfoque de sustentabilidad (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE); por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL**

**SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$78,677.20)**; con un tiempo de ejecución de ciento veinte días; con una validez de su oferta por treinta días; y XLINE, en su oferta técnica detalla que podría realizar el siguiente servicio: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, metodología BIM a nivel 5D; por un monto de **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,470.00)**; con un tiempo de ejecución de ciento cinco días; con una validez de su oferta por treinta días.

Que la oferta presentada por la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), fue mucho más económica y completa, ya que en su oferta técnica detalla que podrá realizar los siguientes servicios: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, por un monto de **TREINTA MIL NOVECIENTOS UNO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,901.44)**; Además la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos “ASIA”, tiene la disposición de suscripción de convenio de cooperación, cuyo objeto es la elaboración de la Formulación de Carpeta Técnica para el Edificio con Valor Patrimonial, denominado, “Sala Cuna Externa” FASE II.

Intervención Licenciado Cardona: ¿porque no continuar con la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA) ya que ofrece un convenio de cooperación, los costos de la Carpeta FASE II son más accesibles, su experiencia en edificios con valor patrimonial es comprobable, además de su experiencia en arquitectura, diseño y edificaciones?

Intervención de la jefa de la Unidad de Infraestructura: Quien manifiesta que en el desarrollo y la terminación de la Carpeta técnica fase I se ha obtenido un resultado satisfactorio ya que la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), ha

cumplido con los objetivos establecidos, tiempos de ejecución y todo lo demás señalado en el convenio de cooperación, por lo cual manifiesta que sería una opción continuar con la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), por la experiencia que tienen en el área de construcción y diseño y por los costos económicos del mercado que son bajos en comparación de otras empresas.

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, sobre el proyecto de restauración del inmueble denominado Centro de Desarrollo Integral Sala Cuna Externa, realizan las siguientes **CONSIDERACIONES: I)** Qué mediante Acuerdo Número Tres, emitido en la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Instituto, de fecha siete de noviembre del 2019, se autorizó la suscripción del convenio de cooperación entre este Instituto y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), para la realización de la “Carpeta Técnica para el Edificio con Valor Patrimonial, denominado, Sala Cuna Externa” FASE I, por un monto de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 43,791.52)**, el cual contempló un aporte de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,994.45)** en concepto de donación de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), y una contrapartida de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,797.07)** por parte de este Instituto. Con base al convenio suscrito se obtuvieron los productos siguientes: investigación histórica, topografía, levantamiento de campo, campaña geométrica, diseño de instalaciones electromecánicas, instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarias, concluyendo con ello la primera fase del proyecto. **II)** A efecto de continuar con la segunda fase del proyecto “Carpeta Técnica para el Edificio con Valor Patrimonial, denominado, Sala Cuna Externa”, se realizó un nuevo estudio de mercado, a fin de comparar los

servicios y precios para la elaboración de la misma, en el cual participó: la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), quien presentó una propuesta que contempla el servicio siguiente: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, por un monto de **TREINTA MIL NOVECIENTOS UNO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,901.44)**; con un tiempo de ejecución de ciento treinta días, con una validez de su oferta por seis meses; la Empresa ARCAD A en su oferta técnica detalló que podrá realizar el servicio siguiente: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, metodología BIM a nivel 5D, enfoque de sustentabilidad (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE), por un monto de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,537.40)**; con un tiempo de ejecución de ciento cinco días; con una validez de su oferta por treinta días; el Grupo PM de CA, en su oferta técnica detalla que podría realizar el servicio siguiente: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, metodología BIM a nivel 5D, enfoque de sustentabilidad (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE); por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$78,677.20)**; con un tiempo de ejecución de ciento veinte días, con una validez de su oferta por treinta días; y, la empresa XLINE, en su oferta técnica detalla que podría realizar el siguiente servicio: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, metodología BIM a nivel 5D; por un monto de **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100**



**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,470.00)**; con un tiempo de ejecución de ciento cinco días; con una validez de su oferta por treinta días. Que a efecto de continuar con la fase II del citado proyecto, la oferta presentada por la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), fue mucho más económica y completa, dado que en su propuesta técnica detalla que podrá realizar los servicios siguientes: investigación histórica y diseño gráfico, arquitectura y dibujo, diseño estructural, diseño de instalaciones electromecánicas, diseño de instalaciones de telecomunicaciones y sonido, seguridad ocupacional, instalaciones hidrosanitarios, conservación patrimonial y coordinación general, por un monto de **TREINTA MIL NOVECIENTOS UNO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,901.44)**; **IV)** Que esta Junta Directiva ha revisado el estudio de mercado realizado y el cuadro comparativo de ofertas presentado por la Jefa de Infraestructura y se verificó que entre las ofertas presentadas la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), reúne las especificaciones técnicas requerida, además de presentar un precio más cómodo y su tiempo de ejecución es adecuado al tipo de servicio requerido, cumple con la experiencia técnica y profesional para la elaboración de carpetas técnicas. De igual forma es de considerar el aporte que la referida asociación brindará al ISNA en concepto de donación, a través de la suscripción de un convenio de cooperación, cuyo objeto será la elaboración de la Carpeta Técnica para el Edificio con Valor Patrimonial, denominado, Sala Cuna Externa” FASE II, esto como parte del aporte de las organizaciones de la sociedad en atención al principio de corresponsabilidad, que implica su participación activa y continua en la garantía de los derechos de la niñez, dado que con ello se beneficiará el desarrollo integral de las niñas y niños atendidos en el inmueble denominado Centro de Desarrollo Integral Sala Cuna Externa, y que fue siniestrado por incendio ocurrido en dicho centro. Por lo que, con base en los considerandos anteriores y de conformidad a lo establecido en los Artículos 1, 2 y 34 de la Constitución de la República; Artículos 3, y 4 de la Convención de los Derechos del Niño, y Artículos 13, 180, 185, 186, 191 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN:** a) **SELECCIONAR** la Propuesta de Formulación de Carpeta Técnica para el Edificio con valor Patrimonial denominado, Sala Cuna Externa, FASE II, presentada por la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA); b)

**AUTORIZAR** al Director Ejecutivo Interino la suscripción del convenio de cooperación con la citada asociación, por un monto de **TREINTA MIL NOVECIENTOS UNO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,901.44)**, proveniente de la Subdirección de Programas para la Prevención y Promoción de Derechos, del rubro número 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, correspondiente al presupuesto institucional, para la realización de la Carpeta Técnica para el Edificio con Valor Patrimonial, denominado, Sala Cuna Externa, Fase II; c) **ENCOMENDAR** a la Unidad Financiera Institucional para que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento del literal b) de este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

En este mismo acto, por unanimidad de las y los miembros se acordó que la próxima Sesión de Junta Directiva, se realice a las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veinte.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las dieciséis horas con quince minutos, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

**Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**  
**Director Presidente**  
**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Dr. Juan Antonio Morales**  
**Director Suplente del Ministerio de Salud**

**Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís**  
**Directora Suplente**  
**Procuraduría General de la República**

**Lic. José Antonio Calero**  
**Director Propietario de la Sociedad Civil**

**Dn. José Roberto Ortiz Capacho**  
**Director Suplente de la Sociedad Civil**

**Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada**  
**Director Ejecutivo Interino y Secretario**  
**Interino de Junta Directiva del ISNA**